

Convención sobre Municiones en Racimo

15 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Segunda Reunión de los Estados Partes

Beirut (Líbano)

12 a 16 de septiembre de 2011

Tema 10 b) del programa provisional

Situación general y funcionamiento de la Convención

Utilización de todos los métodos disponibles para la aplicación eficiente del artículo 4

Presentado por: Australia

Antecedentes

1. Aunque la Convención sobre Municiones en Racimo entró en vigor el 1 de agosto de 2010, algunos Estados se han estado ocupando de la contaminación de restos de municiones en racimo durante muchos años. En la reunión internacional en Santiago de Chile de junio de 2010 y en la Primera Reunión de los Estados Partes en Vientián de noviembre de 2010, los Estados subrayaron que, a pesar de las dificultades, los programas nacionales a menudo se han ocupado con eficacia de la contaminación de restos de municiones en racimo y algunos Estados han realizado avances apreciables en las actividades de limpieza.

2. La experiencia adquirida en una década de aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo de minas antipersonal ha demostrado que es posible que las dificultades a que se enfrentan muchos Estados partes sean menores de las que se creía y que el cumplimiento de las obligaciones de la Convención podría ser más eficiente. Los Estados partes en dicha Convención reconocieron en 2008 la existencia de una serie de métodos prácticos que podían ser empleados para despejar zonas en las que se sospechara que había minas antipersonal, con mayor rapidez y un alto nivel de confianza¹.

3. El presente documento tiene por objeto alentar a los Estados partes a que en el proceso de aplicación del artículo 4 de la Convención sobre Municiones en Racimo identifiquen de forma rápida y precisa las zonas contaminadas y utilicen todos los métodos para facilitar, por medios eficientes y en condiciones de seguridad, la devolución de las tierras a las comunidades para su uso productivo. Este documento tienen por objetivo alentar a los Estados partes a que, al empezar a aplicar el artículo 4, se informen mejor de cuáles son las zonas contaminadas por restos de municiones en racimo y contemplen todos los métodos adecuados, incluidos los sistemas que no requieren la limpieza completa, para

¹ Véase el documento APLC/MSP.9/2008/WP.2 de la Novena Reunión de los Estados Partes donde se da la bienvenida y alienta a los Estados partes a aplicar los métodos disponibles.

restituir las tierras que no se consideren contaminadas. Ello permitirá concentrar y aumentar la eficacia de las actividades de limpieza en las zonas declaradas como contaminadas. Este documento también tiene como finalidad prestar asistencia a los Estados partes en la aplicación del Plan de Acción de Vientián mediante todos los métodos disponibles y pertinentes de reconocimiento técnico, no técnico y limpieza, que deben incluirse en las normas, las políticas y los procedimientos nacionales con arreglo a las normas para las actividades relativas a las minas².

4. Es importante señalar que, si se ajusta a políticas y normas nacionales de alta calidad que integran los principios fundamentales resaltados en el presente documento, la restitución de tierras sin limpieza completa no es simplemente un camino más corto para aplicar el artículo 4, sino un medio eficaz y seguro de despejar zonas que en algún momento se consideraron contaminadas por restos de municiones en racimo y ya no están bajo sospecha de estar afectadas. El empleo de medidas que aumentan la eficacia en el despeje de dichas zonas permitirá llegar más rápidamente a las poblaciones afectadas y acelerar el acceso a las tierras, lo cual reducirá el impacto económico y social de la contaminación en los grupos de población vulnerables.

5. El presente documento se ocupa de las situaciones en que se sospecha que las tierras están contaminadas únicamente por restos de municiones en racimo. Para el despeje de tierras contaminadas por una combinación de restos de municiones en racimo y minas u otros restos explosivos de guerra (REG) deberán aplicarse criterios y procesos diferentes.

Características de las submuniciones sin estallar³ en comparación con las minas y otros restos explosivos de guerra

6. Los restos de municiones en racimo⁴ presentan un problema de contaminación particular cuyo tratamiento puede requerir de métodos específicos de despeje de tierras. La contaminación por restos de municiones en racimo difiere de la contaminación por minas y también en algunos aspectos (por ejemplo la dispersión) de la contaminación por otros tipos de REG. Por lo tanto, puede resultar más adecuada la utilización de diferentes métodos de reconocimiento y limpieza en el caso de las tierras contaminadas exclusivamente por restos de municiones en racimo.

7. Los restos de municiones en racimo suelen contener más metal que la mayoría de las minas terrestres⁵ y, por tanto, se pueden aplicar diferentes tecnologías (como el equipo de detección) al problema cuando los restos de municiones en racimo están aislados de las minas y otros tipos de REG⁶. También crean un claro patrón de contaminación sobre la superficie del terreno cuando se utilizan. Se sabe de diferentes variantes que tienen una tasa de fallos constantemente elevada la cual puede utilizarse para predecir el nivel y la

² Estas medidas incluyen: IMAS 8.20 Liberación de tierras; IMAS 8.21 Estudio no técnico; IMAS 8.22 Estudio técnico; IMAS 9.11 Limpieza del área de batalla; y Nota técnica para las actividades relativas a las minas (Technical Note for Mine Action), TNMA 09.30/06 Limpieza de restos de municiones en racimo según la experiencia del Líbano (Clearance of Cluster Munitions based on experience in Lebanon).

³ Por submunición sin estallar se entiende una submunición explosiva que ha sido dispersada o liberada, o que se ha separado de otro modo, de una munición en racimo, y no ha estallado como se esperaba.

⁴ Por restos de municiones en racimo se entiende municiones en racimo fallidas, municiones en racimo abandonadas, submuniciones sin estallar y bombetas sin estallar.

⁵ Por ejemplo, las minas antipersonal y las minas antivehículos con un mínimo de metal.

⁶ Cabe señalar que la contaminación por minas lanzadas a distancia puede tener características similares a la contaminación por restos de municiones en racimo.

propagación probables de la contaminación. Estas características pueden, por consiguiente, aprovecharse para mejorar las metodologías de reconocimiento y limpieza.

8. Las submuniciones explosivas⁷ están diseñadas para funcionar mediante la detonación de una carga explosiva antes del impacto sobre el terreno u objetivo, de manera simultánea al impacto o con posterioridad al mismo. El hecho de que no se hayan diseñado para ser activadas por las víctimas puede tenerse en cuenta en las metodologías de reconocimiento y limpieza. Esta característica puede permitir a los técnicos especializados en la eliminación de artefactos explosivos acceder con prontitud a las zonas contaminadas, tras una evaluación de los riesgos, para realizar un reconocimiento minucioso del terreno. El riesgo de activación de los restos de municiones en racimo que puedan estar presentes debajo de la superficie al pisar la zona es, en la mayoría de las circunstancias, bajo. Por tanto, normalmente el personal técnico cualificado puede acceder físicamente a las zonas sospechosas de estar contaminadas por restos de municiones en racimo para llevar a cabo un reconocimiento. Este acceso temprano permite la pronta identificación de indicios que confirmen la presencia de restos de municiones en racimo y den, además, una idea del alcance del problema de contaminación antes de que se desplieguen los equipos de limpieza. Todas estas medidas permiten realizar las actividades de reconocimiento y limpieza posterior de forma más rápida y, por ende, eficiente. En el cuadro siguiente se muestra un resumen de las diferencias entre las submuniciones sin estallar, las minas y otros artefactos sin estallar, incluido el efecto que tienen en las operaciones de reconocimiento y limpieza.

Cuadro resumen

Diferentes características de las minas, las submuniciones y otros artefactos sin estallar

	<i>Patrón</i>	<i>Contenido metálico</i>	<i>Tasa de fallo</i>	<i>Riesgo de activación accidental (accesibilidad durante el reconocimiento)</i>
Minas	Colocadas siguiendo un patrón o por razones tácticas	Bajo/medio/alto	No se aplica	Activados por las víctimas No se accede a la zona durante el reconocimiento
Submuniciones	Crean un patrón o huella como resultado del proceso de lanzamiento o dispersión	Alto	Variable (puede ser de hasta el 30%)	Diseñadas para funcionar mediante la detonación antes del impacto, de manera simultánea al impacto o con posterioridad al mismo Es posible acceder a la zona durante el reconocimiento en la mayoría de los casos
Otros artefactos sin estallar	Generalmente ningún patrón	Alto	Depende del tipo, pero en general es inferior a la de las submuniciones	Diseñados generalmente para detonar con el impacto Es posible acceder a la zona durante el reconocimiento

⁷ Por submunición explosiva se entiende una munición convencional que, para desarrollar su función, es dispersada o liberada por una munición en racimo y está diseñada para funcionar mediante la detonación de una carga explosiva antes del impacto, de manera simultánea al impacto o con posterioridad al mismo.

Aplicación de todos los métodos disponibles para el reconocimiento y la limpieza eficientes de los restos de municiones en racimo

9. Puede resultar ineficiente abordar el problema de la contaminación de restos de municiones en racimo con los mismos criterios aplicados a las minas u otros tipos de REG. Los restos de municiones en racimo presentan características diferentes de las minas y otros tipos de REG y, por consiguiente, contra la contaminación por restos de municiones en racimo, se pueden emplear metodologías específicas que contribuyan a la eficiencia del reconocimiento y la limpieza. Cabe señalar que cuando los restos de municiones en racimo se combinan con minas u otros tipos de REG, el método operacional adoptado debe ajustarse en consecuencia. Al proceder al reconocimiento y la limpieza de los restos de municiones en racimo, deben tenerse en cuenta los principios rectores siguientes:

a) *Registro de las zonas de presunto peligro*: cualquier sospecha de contaminación por restos de municiones en racimo debe registrarse normalmente como un único punto (punto indicativo o similar), a menos que los límites de la supuesta contaminación puedan registrarse de forma precisa en esa etapa. El registro de un punto indicativo debe basarse en una evaluación empírica. Es decir, debe haber sólidos indicios (indicios físicos o afirmaciones categóricas) de un peligro resultante de restos de municiones en racimo. El grado de solidez de los indicios necesario para crear un punto indicativo debe describirse en las normas nacionales de acción antiminas, que también deben describir los procedimientos para el reconocimiento y la limpieza de la mayoría de los REG, incluidos los restos de municiones en racimo y las minas.

b) *Fuentes de información*: se deben investigar todas las fuentes de información disponibles al realizar un reconocimiento no técnico⁸ de una posible contaminación de restos de municiones en racimo. Dicho reconocimiento debe incluir, entre otros datos, lo siguiente:

- i) Información de las personas, tanto mujeres como hombres, u organizaciones que tengan o hayan tenido conocimiento de la zona sospechosa;
- ii) El modo en que las tierras se utilizan o han sido utilizadas y por qué grupos de la comunidad local en las zonas de posible contaminación, así como en sus alrededores;
- iii) Indicios físicos que puedan hallarse durante una visita directa a la zona sospechosa;
- iv) Incidentes y accidentes que puedan haberse producido en la zona; e
- v) Información sobre bombardeos u otras fuentes relacionadas con la posible contaminación de la zona con restos de municiones en racimo.

c) *Métodos de reconocimiento técnico*: debe hacerse pleno uso de métodos de reconocimiento técnico eficientes, como la determinación de una "zona de "extinción"⁹ y una "investigación sistemática"¹⁰ más allá de la limpieza por defecto de una zona peligrosa.

⁸ El reconocimiento no técnico describe una actividad que implica la recopilación y el análisis de información nueva o existente sobre una zona de presunto peligro con el objetivo de:

- Confirmar la existencia de pruebas de un peligro;
- Identificar el tipo y el alcance de un peligro en la zona; y
- Definir, en la medida de lo posible, el perímetro de las zonas peligrosas reales.

⁹ Una zona de "extinción" es una distancia acordada desde un punto de datos específico donde se realiza el reconocimiento técnico o la limpieza. Dicha distancia se determina mediante las condiciones específicas de la zona, debe basarse en experiencia operacional y describirse en las

d) *Limpieza basada en indicios*: el proceso de limpieza debe basarse en indicios. De acuerdo con los procedimientos de la "zona de extinción" acordados, se debe poner fin a la limpieza solo cuando no puedan hallarse más indicios de un peligro. Si se sospecha que existen más peligros, debe realizarse un nuevo reconocimiento no técnico, o un reconocimiento técnico más profundo, con el fin de determinar si hay más tierras contaminadas y se necesitan más actividades de limpieza.

e) *Tecnología de remoción adecuada*: debe emplearse una tecnología de detección adecuada para detectar solo los peligros presentes. Por lo general, no se exige que la zona deba limpiarse hasta que quede completamente libre de metales si se sabe que el peligro solo consiste en los restos de municiones en racimo. Siempre que sea posible, deberán utilizarse detectores de sensibilidad variable, detectores a escala de zona y detectores de "signatura".

f) *Profundidad de limpieza*: la profundidad en que se limpia una zona de presunto peligro debe adecuarse al uso final previsto de las tierras o ajustarse a la norma nacional de acción antiminas relativa al uso futuro de las tierras. También debe tenerse en cuenta el estado del suelo de la zona ya que la experiencia operacional ha demostrado que si el suelo está duro en el momento del impacto, los restos de municiones en racimo no suelen penetrar muy profundamente.

g) *Implicación de la comunidad y aceptación de las decisiones que se adopten*: la participación local debe incorporarse a las principales etapas del proceso de despeje de tierras con el fin de que todo el proceso sea más responsable, se pueda gestionar mejor y, en última instancia, sea más rentable. La implicación de la comunidad debe incluir a los grupos vulnerables que viven en las zonas sospechosas o en sus proximidades, así como garantizar el uso adecuado de las tierras una vez despejadas.

Recomendaciones

10. Los Estados partes reconocen que, con el fin de reducir las repercusiones humanitarias de las municiones en racimo, devolver las tierras afectadas a las comunidades para su uso productivo y cumplir de forma eficiente las obligaciones que les impone el artículo 4 de la Convención, habrá que emplear todas las medidas disponibles y eficientes para identificar y eliminar la contaminación de los restos de municiones en racimo.

11. Los Estados partes reconocen que pueden emprenderse tres acciones principales para evaluar y, en su caso, despejar tierras anteriormente identificadas y registradas como parte de una zona sospechosa de estar contaminada con restos de municiones en racimo: el reconocimiento no técnico, el reconocimiento técnico y la limpieza.

12. Dadas las características singulares de los restos de municiones en racimo, estas medidas serán, en la mayoría de casos, distintas de las empleadas para las minas y otros tipos de REG.

Normas nacionales para las actividades relativas a las minas y/o los procedimientos normales de operación.

¹⁰ La investigación sistemática es un proceso sistemático de aplicación de reconocimientos técnicos. Suele utilizarse cuando, en una zona sospechosa, no existen áreas con mayor probabilidad de estar minadas o contener REG que otras. Si no existen "zonas de alto riesgo", debe llevarse a cabo la búsqueda de datos por toda la zona sospechosa de estar contaminada de forma uniforme. Si se encuentran datos, dicha búsqueda deberá centrarse más aún en la zona en la que se han encontrado datos de submuniciones sin estallar. Si no se encuentra dicha información tras finalizar la investigación sistemática, podrá considerarse la posibilidad de despejar toda la zona.

13. Se alienta a los Estados partes a revisar su sistema de identificación y ulterior despeje de las tierras afectadas por las municiones en racimo y, en caso necesario, ajustar las metodologías empleadas teniendo en cuenta las recomendaciones sugeridas en el presente documento con el fin de determinar el sistema más eficiente para su situación específica.

14. Se alienta a los Estados partes, en los casos en que todavía no lo hayan hecho, a elaborar normas nacionales para la acción antiminas de conformidad con las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas, en que se detallen metodologías y técnicas de despeje de tierras que permitan el reconocimiento y la limpieza eficientes de los restos de municiones en racimo.
